



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: La solicitud ingresada por la Jefa del Área de Niñez municipal, Sra. Paula Fernández, y;

CONSIDERANDO: Que, en la nota, la solicitante peticiona una audiencia con el Cuerpo de Concejales para ponerlo en conocimiento de la forma de trabajo del área creada por Ordenanza N° 4086, en el marco del Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes regulado por las Leyes Provincial 12.967 y Nacional 26.061.

Que, este Cuerpo considera necesario dar lugar a la audiencia para oír a la peticionante y al Área de Niñez Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Sra. Paula Fernández y al resto del personal del Área de Niñez Municipal, a los efectos de tomar conocimiento de la forma de trabajo del área en el marco del Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1700 Sala de Sesiones, 07 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.